ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido, el cual contiene la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación directa derivado de la calamidad pública decretada mediante acto administrativo No. 000567 de 18 de junio 2025.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, creado mediante el Decreto Municipal No 239 del 17 de marzo del 2017 y modificado mediante Decreto 668 del 2018 y Decreto 399 del 2020; de conformidad con lo dispuesto en Art. 57 de la Ley 1523 de 2012, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2025 a las 10: 30 am, dio su concepto favorable para la declaración de calamidad pública en el municipio de Pereira por la temporada de lluvias 2025, los cuales están superando en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo el acumulado de lluvias mensuales lo que genera y se refleja en un incremento en la saturación de los terrenos del municipio como consta en el ACTA No. 01-2025 de esa fecha.

A raíz de lo anterior, se expide el decreto No. 000567 de 18 de junio de 2025, donde el Alcalde del municipio de Pereira, declara la "***Calamidad Publica por temporada de lluvias en el Municipio de Pereira"***.

En el presente estudio previo se materializa la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes, rigiéndose por los lineamientos contenidos en la Ley 1523 de 2012 artículo 66, Ley 80 de 1993 artículos 24 Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4, artículo 13, Ley 1098 de 2006 artículos 2, 5, 6, 7, 8, 10,11 y siguientes, artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, Constitución Política artículo 2, 5, 6, 44, 67, 82, 209, 311, 314, 315 y 366, artículo 31 del Decreto Ley 2811 de 1974 y demás normas concordantes.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La alcaldía Municipal de Pereira tiene la finalidad de conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad de la población; es por ello, que los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el municipio, y son los responsables directos de la implementación de los procesos de gestión del riesgo, incluyendo el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

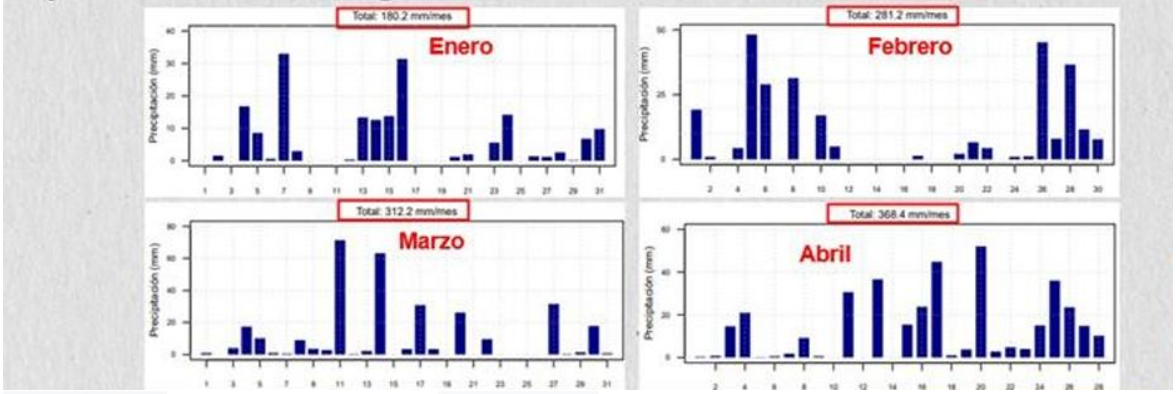
Que desde el mes de enero hasta el mes de mayo se ha superado el acumulado de lluvias mensuales, lo que genera y refleja un incremento en la saturación de los terrenos del municipio y con ello se ha activado varios procesos de remoción en masa. En esta primera temporada de lluvias del año 2025, en el municipio de Pereira se han presentado un total de 56 eventos que han sido atendidos por la Dirección de Gestión del Riesgo con una afectación total de 153 viviendas, principalmente en el corregimiento de Altagracia, el barrio Belmonte, villasantana, crucero de cuba (comuna el oso), portal de la villa (comuna ferrocarril), combia alta y combia baja.

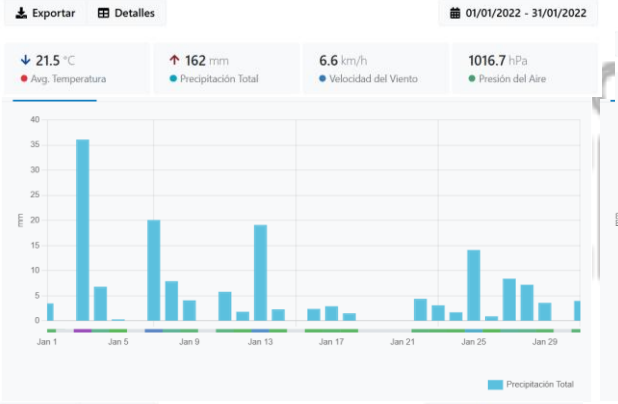
Precipitación promedio histórica

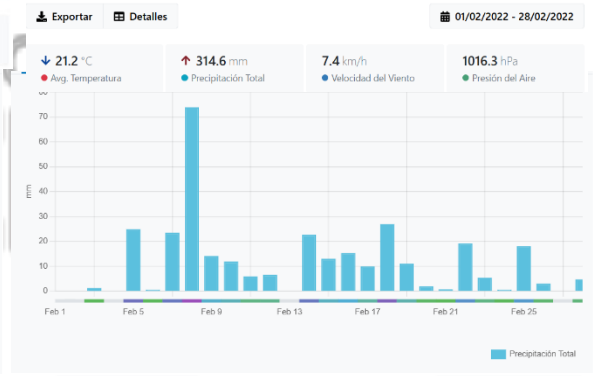
PROMEDIOS TRIMESTRALES MÓVILES A PARTIR DE LA NORMAL CLIMATOLÓGICA ESTÁNDAR DE LA PRECIPITACIÓN PARA EL PERIODO 1991-2020 (mm)

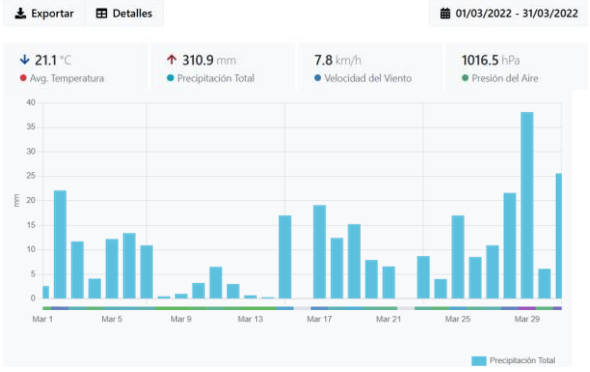
ENE-FEB-MAR	FEB-MAR-ABR	MAR-ABR-MAY	ABR-MAY-JUN	MAY-JUN-JUL	JUN-JUL-AGO	JUL-AGO-SEP	AGO-SEP-OCT	SEP-OCT-NOV	OCT-NOV-DIC	NOV-DIC-ENE	DIC-ENE-FEB
174.8	217.1	253.7	238.3	196.3	152.3	143.8	194.8	252.6	283.3	212.0	161.7

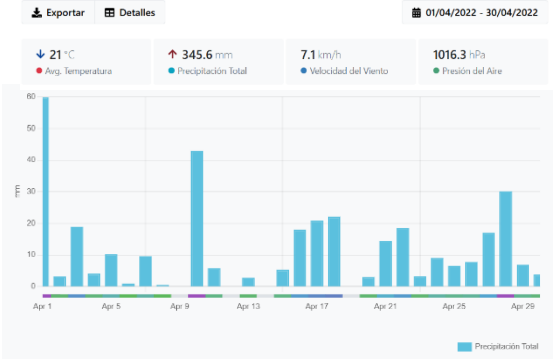
Reportes Estación El Lago

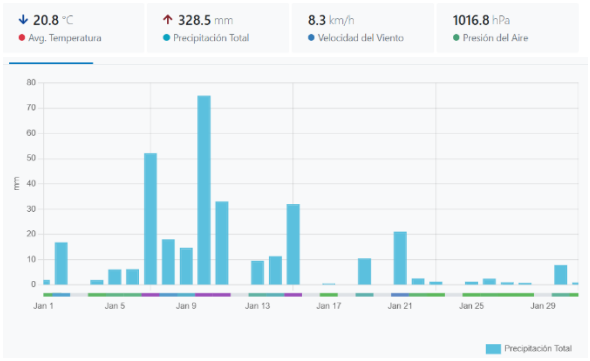


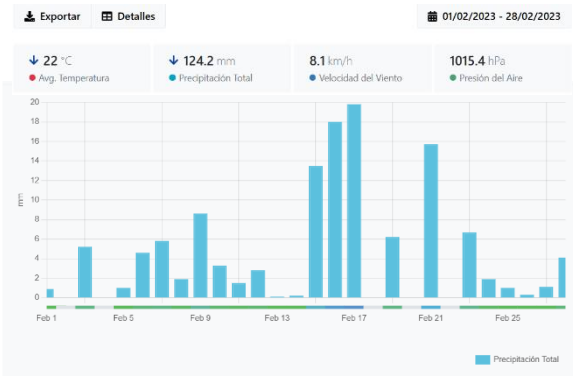


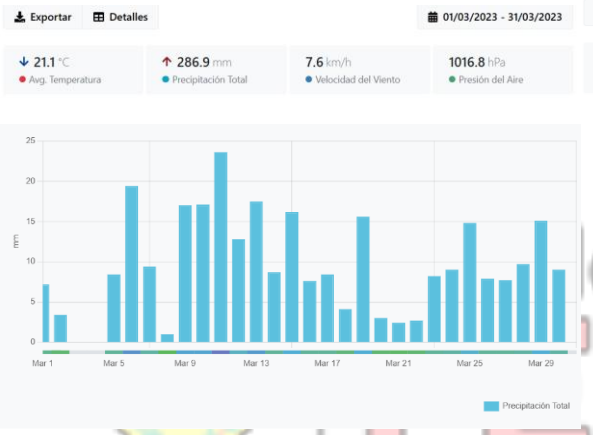


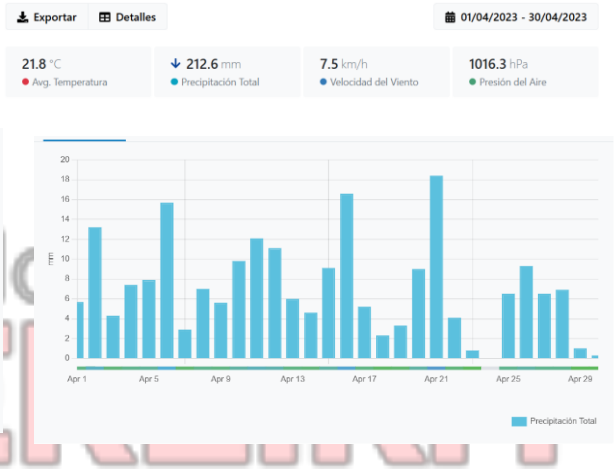


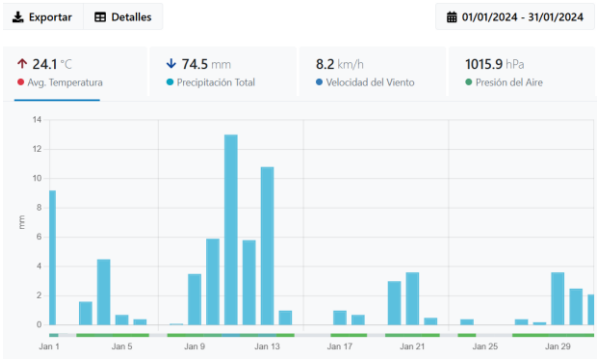


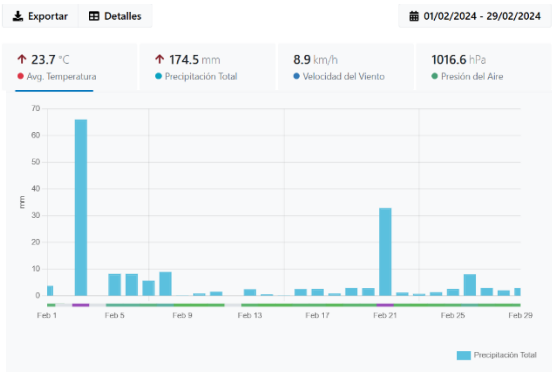

20.8 °C
Avg. Temperatura
328.5 mm
Precipitación Total
8.3 km/h
Velocidad del Viento
1016.8 hPa
Presión del Aire
mm
Precipitación Total


Exportar
Detalles
01/02/2023 - 28/02/2023
22 °C
Avg. Temperatura
124.2 mm
Precipitación Total
8.1 km/h
Velocidad del Viento
1015.4 hPa
Presión del Aire
mm
Precipitación Total


Exportar
Detalles
01/03/2023 - 31/03/2023
21.1 °C
Avg. Temperatura
286.9 mm
Precipitación Total
7.6 km/h
Velocidad del Viento
1016.8 hPa
Presión del Aire
mm
Precipitación Total


Exportar
Detalles
01/04/2023 - 30/04/2023
21.8 °C
Avg. Temperatura
212.6 mm
Precipitación Total
7.5 km/h
Velocidad del Viento
1016.3 hPa
Presión del Aire
mm
Precipitación Total


Exportar
Detalles
01/01/2024 - 31/01/2024
24.1 °C
Avg. Temperatura
74.5 mm
Precipitación Total
8.2 km/h
Velocidad del Viento
1015.9 hPa
Presión del Aire
mm
Precipitación Total


Exportar
Detalles
01/02/2024 - 29/02/2024
23.7 °C
Avg. Temperatura
174.5 mm
Precipitación Total
8.9 km/h
Velocidad del Viento
1016.6 hPa
Presión del Aire
mm
Precipitación Total



Que en consecuencia de lo anterior, la Dirección de Gestión del Riesgo del municipio de Pereira DIGER, convoco de manera extraordinaria a Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres CMGRD, el cual se llevó a cabo el 14 de junio de 2025 a las 10:30 am, siendo presidido por el señor Alcalde Municipal Dr. Mauricio Salazar Peláez, en donde se expuso las afectaciones que han generado las emergencias en la ciudad y el incremento de las lluvias que se han presentado, perturbando la seguridad, la vida, la salud, la infraestructura y/o bienestar de la población.

TIPO EVENTO	CANTIDAD EVENTOS	VIVIENDAS	FAMILIAS	ADULTOS	MENORES
COLAPSO ESTRUCTURAL	5	6	4	7	6
INUNDACIÓN	9	58	61	116	35
MOVIMIENTO EN MASA	29	47	42	109	58
OTROS	5	7	7	42	5
SOCAVACIÓN	2	3	2	6	5
VENDAVAL	6	32	39	60	20
Total	**56**	**153**	**155**	**340**	**129**

emporada de lluvias periodo: 01-abril/10-junio

En virtud de las lluvias presentadas y la alta probabilidad de su incremento se ha generado saturación de laderas y taludes en todo el municipio de Pereira, con riesgo inminente de deslizamiento o remociones en masas (tal como se muestra en la tabla anterior).

Que, a raíz de lo anterior, una vez expuesta la problemática presentada en el municipio de Pereira, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres escuchados los argumentos esgrimidos, emitió su concepto favorable para que el alcalde de Pereira procediera a declarar la Calamidad Pública en el municipio de Pereira, por la intensificación de lluvias.

Dadas las condiciones presentadas en el municipio de Pereira, por las afectaciones de grandes proporciones en varios puntos de la ciudad y su área rural, se reúnen los criterios establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley 1523 de 2012 para la declaratoria de situación de calamidad pública.

El artículo 57º de la Ley 1523 de 2012 establece: “Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre”.

El artículo 58º de la Ley 1523 de 2012 establece que: “Calamidad pública. Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción”.

De conformidad a las normas trascritas y teniendo en cuenta los elementos fácticos que se han indicado, se evidencia: serio peligro e incluso riesgo potencial a los bienes jurídicos de las personas; por tratarse de eventos que amenazan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la vivienda, la familia, la salud, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas que habitan en el municipio de Pereira, quienes son sujetos de protección por parte de todas las autoridades.

Que la situación de la primer temporada de lluvias del año 2025 podría causar un grave e inminente riesgo a las personas, por las afectaciones a las viviendas y las fallas de los taludes que amenazan prestación de los servicios públicos esenciales, el cierre de vías y el riesgo inminente que representa la no intervención inmediata; son criterios suficientes para señalar condiciones de riesgo latentes y además que representan un riesgo para los bienes jurídicos de las personas, en su vida e integridad física.

La dinámica de los procesos de deslizamientos o remociones en masas, son cambiantes e involucra un gran número de factores, por lo cual de no tomar las medidas inmediatas de prevención podría generar nuevos riesgos y desastres, siendo necesario actuar de manera inmediata para salvaguardar los bienes jurídicos de la colectividad, los cuales como ya se manifestó se encuentran en amenaza.

Lo anterior se evidencia con los resultados de los informes de emergencia, los cuales reportan la existencia de una afectación seria, producto de eventos naturales, que amenazan con agravarse, por cuanto encuentra condiciones propicias de vulnerabilidad, tanto en las personas como sus bienes, alterando de forma intensa, grave y extendida las condiciones normales de habitabilidad de la población, no solo a los sectores actuales sino a los futuros, que demanden la ejecución de acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, lo que configura el elemento temporal que agrega premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo formularon el plan de acción específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, el cual también fue aprobado como consta en el acta antes mencionada.

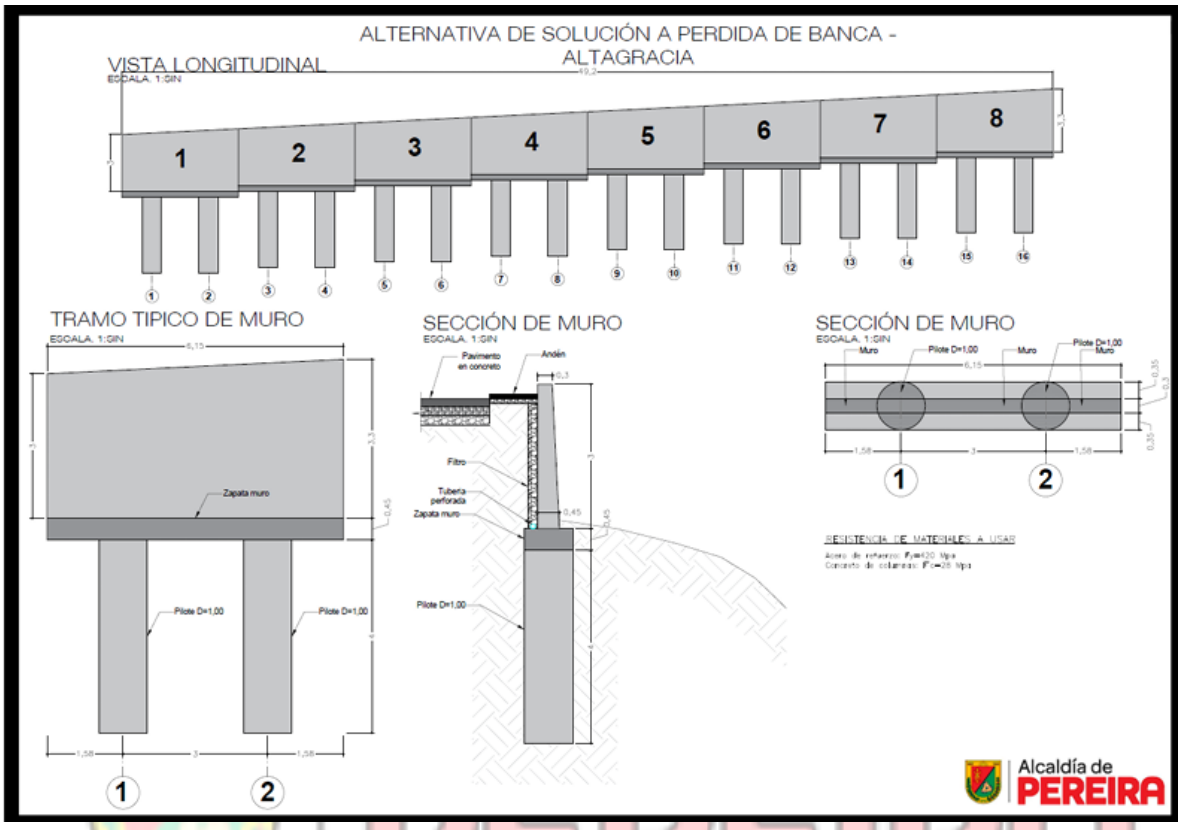
La Secretaría de Infraestructura recibió solicitud realizada por la Directora de Gestión de Riesgo – DIGER del municipio de Pereira a través del oficio con radicado Nro. 20250703-35341-I del 3 de julio de 2025 solicita la designación del contratista para la ejecución del contrato que tiene por objeto las "**OBRAS DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CUATRO PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL BARRIO BELMONTE, SECTOR DE LA QUEBRADADA LA MIELITA, EL PUNTO DE ACCESO CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN MARCELIANO OSSA DEL CORREGIMIENTO COMBIA BAJA, EL TALUD EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA Y EL PAVIMENTO VIA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 000567 DEL 18 DE JUNIO DE 2025".**

Una vez notificados de la solicitud realizada por la DIGER, determinan la necesidad inmediata que tiene el Municipio de Pereira de realizar la contratación mencionada, por lo cual establece la experiencia e idoneidad que debe tener el contratista para la realización de los estudios, diseños y las obras de protección, mitigación y de obras complementarias en calle 99 carrera 18 A Barrio Belmonte, sector de la quebrada la mielita, en la vía la siria baja- acceso centro de resocialización Marcelino ossa corregimiento combia baja, talud en el corregimiento de Altagracia con coordenadas 4°44'18.95"N - 75°42'48.55"W y pavimento vía principal en el corregimiento de Altagracia, lo cual se determinó en el plan de acción específico de la calamidad pública decretada mediante acto administrativo 000567 de 2025, zona que requiere ser intervenida de manera urgente. Estas obras son imprescindibles para garantizar la estabilidad y seguridad de la infraestructura, ya que, sin ellas, se corren riesgos inminentes que podrían tener consecuencias graves.
Como solución a la problemática, Teniendo lo establecido en los informes técnicos por pare de los profesionales se tienen las siguientes propuestas de intervención:

- Altagracia:

Se propone la construcción de un canal abierto en concreto reforzado, dividido en dos tramos: el primero de 20 metros de longitud y 2 metros de altura para la zona con cambios de nivel abruptos, y el segundo de 60 metros de longitud con escalonamientos y 3 metros de altura, adaptado a los taludes más altos (tal y como se muestra en la figura adjunta). Ambos tramos deben tener un ancho de 1.5 metros y ser complementados con rellenos compactados en su trasdós para brindar soporte en la base de los taludes. En paralelo, se recomienda reconformar geométricamente el terreno desde la superficie de despegue hasta la corona del deslizamiento, e implementar técnicas de bioingeniería en el cuerpo de este, mediante la instalación de trinchos en guadua que sirvan de anclaje y contención, acompañados de revegetalización con especies de raíces profundas que contribuyan a la estabilización del talud y al control de la infiltración.

De manera adicional se recomienda la instalación de subdrenajes horizontales para manejo de aguas de infiltración del talud y aminorar la carga de empuje interna, estas obras complementadas con canales de corona e intermedios para llevar el agua de escorrentía del talud hacia un canal disipador de rápidas central o intermedio. Desde el enfoque geológico, geotécnico y estructural, se recomienda la construcción de un nuevo muro de contención en concreto reforzado, con una longitud aproximada de 50 metros y una altura de 3 metros. Este muro debe ser segmentado en módulos de 6,15 metros cada uno, apoyados sobre dos caissons de 4 metros de profundidad, con el fin de garantizar su estabilidad frente a las condiciones de carga y saturación del terreno. Adicionalmente, se propone la reposición completa del andén y la calzada en el tramo afectado, utilizando concreto hidráulico, no solo para restaurar la funcionalidad vial, sino también para prevenir futuras infiltraciones de agua lluvia que puedan comprometer nuevamente la estructura y el terreno de soporte. Tal como se detalla a continuación.



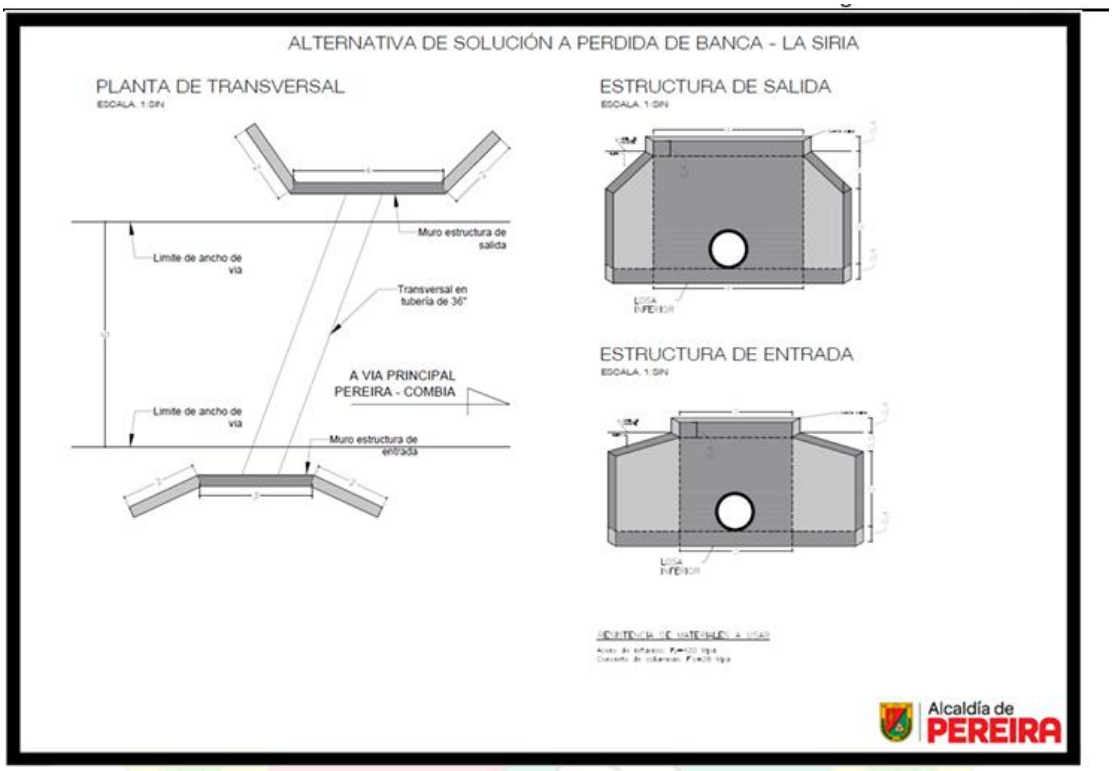
Se recomienda, además, el manejo de sub-drenes conocidos como lloraderos en el muro para evacuar las aguas de infiltración hacia el exterior y un filtro francés en la base con la finalidad de evitar que las aguas generen empuje desde el interior del muro.

La zona presenta una calzada de 6.20 metros en concreto hidráulico sobre la corona de una ladera vertical con signos de movimientos en masa pasados. La calzada muestra losas fracturadas, lo que sugiere una deficiencia en el soporte estructural del pavimento. Se observa un asentamiento en el carril derecho y una tubería de ½" de acueducto fracturada y deshabilitada. Se recomienda realizar las labores necesarias proceder con el reemplazo completo de la losa afectada.

- La siria:

Desde los enfoques geológico e hidráulico, se recomienda como medida inmediata la limpieza de la tubería transversal existente, a fin de restablecer parcialmente el flujo y minimizar el riesgo de erosión adicional mientras se adelantan las obras definitivas. Como solución estructural, se propone la construcción de las estructuras de entrada y salida de la transversal en concreto reforzado, con una altura aproximada de 4m, las cuales además cumplirán la función de contención para la vía en este punto. Se sugiere la reposición de la tubería transversal con un diámetro de 36", conforme a los lineamientos del Manual de

Drenaje de INVIAS, garantizando una mayor capacidad hidráulica y facilidad de mantenimiento. Esta tubería podrá ser de concreto o de material plástico corrugado con pared estructural, instalada con una cimentación adecuada para soportar las cargas vehiculares de la vía. Igualmente, se requiere la conformación de cunetas en concreto antes del punto crítico para asegurar la conducción adecuada de las aguas hasta la transversal. Como medida complementaria, se recomienda construir 10m de cuneta en concreto a cada lado del punto más bajo de la vía, y un canal adicional en concreto de 15m de longitud por 0.50 metros de ancho, con el fin de controlar la erosión lateral causada por las lluvias y preservar la estabilidad del tramo vial.



- Belmonte

Desde el enfoque geológico y estructural, se propone la construcción de un muro de contención en concreto reforzado, de aproximadamente 15m de longitud y 4m de altura, dividido en módulos de 6,15m. Cada módulo deberá apoyarse sobre dos pilotes de 10m de profundidad, con el fin de garantizar un anclaje efectivo al subsuelo, dejando al menos 2m por debajo del lecho de la quebrada La Mielita para evitar socavación basal. Esta solución permitirá contener el material del talud y proteger la vía ante posibles eventos extremos tal y como se detalla en la figura adjunta. Adicionalmente, se recomienda instalar señalización preventiva a lo largo del tramo afectado para restringir el tránsito de vehículos y personas sobre el pavimento en voladizo, mientras se ejecutan las obras de estabilización

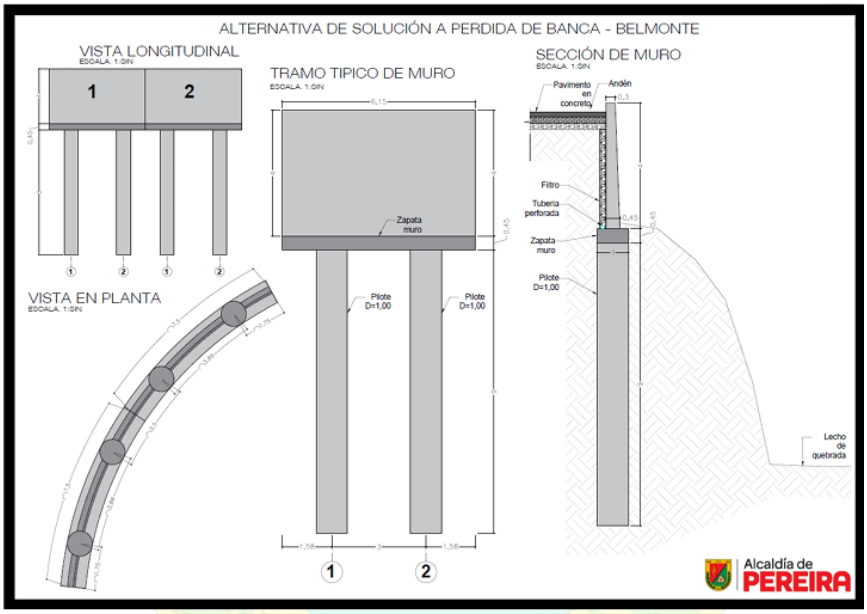


Imagen 2. Esquema alternativa de solución propuesta

La presente contratación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

2. OBJETO:

OBRAS DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CUATRO PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL BARRIO BELMONTE, SECTOR DE LA QUEBRADADA LA MIELITA, EL PUNTO DE ACCESO CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN MARCELIANO OSSA DEL CORREGIMIENTO COMBIA BAJA, EL TALUD EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA Y EL PAVIMENTO VIA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 000567 DEL 18 DE JUNIO DE 2025.

3. ALCANCES

Las actividades mínimas del contratista son las siguientes:

- Estudios, diseños y estabilización de talud corregimiento de Altagracia.
- Estudios, diseños y rehabilitación de pavimento en el corregimiento de Altagracia.
- Estudios, diseños y rehabilitación pavimento y construcción de obra de contención barrio Belmonte (Quebrada la mielita).
- Estudios, diseños y rehabilitación alcantarilla vía de acceso centro de resocialización marceliano ossa y cunetas la siria.

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y demás documentos del proceso, el contratista se obliga a:

• Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los documentos contractuales y anexos técnicos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con EL CONTRATANTE.
• Realizar el recorrido a lo largo de los sectores afectados para reconocer las condiciones de campo.
• Disponer del personal adecuado para realizar las actividades dentro y fuera de los sectores afectados teniendo en cuenta las medidas de seguridad que se deben tener para el personal utilizado para realizar esta actividad.
• Realizar la adecuada señalización vial en los casos que se requiera cumpliendo con los lineamientos del manual de señalización de INVIAS 2024 para garantizar la seguridad vial en las zonas de cargue de material para su disposición final.
• Disponer de todos los medios logísticos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
•Realizar con responsabilidad todas las actividades inherentes al objeto del contrato.
• Darle ejecución al contrato con sujeción a las normas contractuales y demás que rijan de acuerdo a la naturaleza del objeto del contrato.

Además, el contratista debe:

• Disponer de todos los medios logísticos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
• Realizar con responsabilidad todas las actividades inherentes al objeto del contrato.
• Darle ejecución al contrato con sujeción a las normas contractuales y demás que rijan de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.
• Los demás detalles del presente proceso de contratación también se encuentran incluidos en los documentos del proceso.

5. OBRAS ESTIMADAS A EJECUTAR

El siguiente presupuesto se trae a colación, proyectado por la Secretaria de Infraestructura del municipio de Pereira, de acuerdo a las especificaciones técnicas con las que se debe contar para realizar la ejecución de la obra, según los valores asignados para cada uno de los ítems por el Municipio de Pereira, dadas las condiciones del proceso, personal adscrito a la secretaria de infraestructura realizo presupuesto para para llevar a cabo la "**OBRAS DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CUATRO PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL BARRIO BELMONTE, SECTOR DE LA QUEBRADADA LA MIELITA, EL PUNTO DE ACCESO CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN MARCELIANO**

OSSA DEL CORREGIMIENTO COMBIA BAJA, EL TALUD EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA Y EL PAVIMENTO VIA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 000567 DEL 18 DE JUNIO DE 2025."

No obstante, el contratista de conformidad a lo anterior expuesto deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

FORMULARIO DE PRECIOS					
CAPITULO	**ACTIVIDAD**	**UNDIDAD**	**CANTIDAD**	**VL UNDIT**	**VLR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 123.558.563**
1,02	Alquiler de baño portátil (2 aseos semanales)	Mes	36,00	$ 900.000	$ 32.400.000
1,04	Barricada seguridad desmontable L=3m	Un	6,00	$ 641.261	$ 3.847.566
1,06	Campamento (tabla + teja FC + piso)	m2	96,00	$ 173.402	$ 16.646.592
1,11	Cerramiento guadua + tela verde	m	350,00	$ 16.322	$ 5.712.700
1,16	Cono vial tipo invias	un	20,00	$ 74.351	$ 1.487.020
1,22	Delimitación guadua + cinta plástica de advertencia	m	250,00	$ 13.455	$ 3.363.750
1,28	Limpieza y rocería superficies	m2	3.000,00	$ 1.575	$ 4.725.000
1,30	Localización y replanteo obra	m2	2.485,00	$ 6.701	$ 16.651.985
1,34	Poda + tala árbol grande H=6-9 m	Un	14,00	$ 415.295	$ 5.814.130
1,36	Red provisional agua	m	450,00	$ 18.542	$ 8.343.900
1,37	Red provisional eléctrica	m	450,00	$ 27.916	$ 12.562.200
1,41	Señal preventiva reflectiva D=0.6 m	Un	24,00	$ 324.194	$ 7.780.656
1,43	Valla informativa instalada	m2	24,00	$ 175.961	$ 4.223.064
2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**				**$ 28.485.003**
2,01	Demolición andenes	m2	75,00	$ 12.137	$ 910.275
2,05	Demolición estructuras en concreto reforzados	m3	81,00	$ 232.701	$ 18.848.781
2,07	Demolición cono cámara concreto manual	Un	3,00	$ 157.489	$ 472.467
2,18	Demolición pavimento rígido E<0.21m	m2	395,00	$ 19.300	$ 7.623.500
2,19	Demolición piso baldosa manual	m2	60,00	$ 4.725	$ 283.500
2,24	Demolición sardineles	m	30,00	$ 5.250	$ 157.500
2,28	Desarmado gaviones	m3	20,00	$ 9.449	$ 188.980
3	**MOVIMIENTOS DE TIERRA Y LLENOS**				**$ 210.193.970**

3,02	Descapote y limpieza manual	m2	2.620,00	$ 6.833	$	17.902.460
3,06	Excavación caisson / pila en roca	m3	25,00	$ 470.459	$	11.761.475
3,08	Excavación caisson en conglomerado H= 0 - 10 m	m3	62,83	$ 218.956	$	13.757.005
3,10	Excavación caisson material común H= 0 - 10 m	m3	55,00	$ 205.692	$	11.313.060
3,13	Excavación conglomerado seco H= 0-1.5 m manual	m3	1.657,00	$ 40.497	$	67.103.529
3,35	Lleno compactado material sitio manual	m3	790,00	$ 34.787	$	27.481.730
3,38	Lleno con triturado	m3	27,00	$ 105.223	$	2.841.021
3,41	Lleno compactado material transportado	m3	715,00	$ 81.166	$	58.033.690
5	**ESTRUCTURAS**				**$**	**958.708.879**
5,01	Acero de refuerzo 420 Mpa	Kg	42.782,00	$ 7.849	$	335.795.918
5,28	Concreto 20.7 Mpa anillos caisson	m3	35,13	$ 677.877	$	23.813.819
5,30	Concreto 27.6 Mpa caisson y pilas	m3	141,33	$ 679.485	$	96.031.615
5,63	Muro concreto reforzado C27.6 Mpa Impermeabilizado	m3	276,10	$ 1.360.806	$	375.718.537
5,109	Solado concreto 10.3 Mpa	m3	3,96	$ 636.392	$	2.520.112
5,128	Viga cimentación concreto 27.6 Mpa (área sección transversal <= 1000 cm2)	m3	28,89	$ 746.036	$	21.552.980
5,139	Zapata concreto 27.6 Mpa	m3	140,56	$ 734.746	$	103.275.898
19	**CONTENCION Y ESTABILIZACION**				**$**	**198.651.198**
19,01	Anclaje activo cable 1/2" x 4 alta resistencia	m	60,00	$ 330.668	$	19.840.080
19,25	Dados pantalla activa	Un	8,00	$ 104.201	$	833.608
19,30	Dren horizontal en tubería PVC-S perforada de 3" (incluye tubería + geotextil), perforación manual	m	54,00	$ 86.171	$	4.653.234
19,33	Empradización talud pasto	m2	2.500,00	$ 15.911	$	39.777.500
19,34	Excavación configuración talud conglomerado manual	m3	900,00	$ 47.247	$	42.522.300
19,36	Excavación configuración talud tierra manual	m3	500,00	$ 41.997	$	20.998.500
19,39	Filtro francés + geotextil 1600 NT + tubería drenaje Ø = 100 mm	m3	40,80	$ 309.750	$	12.637.800
19,42	Gavión con malla triple torsión C 13 ojo 9	m3	40,00	$ 239.032	$	9.561.280
19,62	Microhexapodos 0.7 m en concreto de 27.6 Mpa fabricados en sitio + acero de refuerzo	Un	30,00	$ 553.250	$	16.597.500
19,74	Trincho guadua impermeabilizada configuración talud	m2	120,00	$ 52.051	$	6.246.120
19,75	Trincho tierra (con sacos)	m3	158,00	$ 158.122	$	24.983.276
20	**BASES, SUB BASES Y AFIRMADO**				**$**	**22.799.442**

20,03	Afirmado suministro + transporte + riego +compactación manual	m3	120,00	$ 89.710	$ 10.765.200
20,10	Subbase granular tipo MOPT/INVIAS	m3	82,60	$ 145.693	$ 12.034.242
21	**PAVIMENTOS**				**$ 424.864.239**
21,01	Canastilla soporte de dovelas hierro 3/8 y 1/4"	m	140,00	$ 26.761	$ 3.746.540
21,04	Corte mecánico placas y pavimentos de concreto rígido 6cm <= H<=10cm (incluye operario)	m	160,00	$ 10.687	$ 1.709.920
21,06	Cuneta Concreto 20.7 Mpa vaciadas in situ	m3	18,00	$ 754.667	$ 13.584.006
21,25	Pavimento Mr = 4.0 Mpa premezclado	m3	50,40	$ 766.994	$ 38.656.498
21,251	Pavimento Mr = 4.0 Mpa premezclado (acelerado 7 dias)	m3	36,00	$ 785.905	$ 28.292.580
23,09	Cuerpo para cámaras de inspección Øinterior 1,20 m. Concreto 24,5 Mpa. Incluye acero de refuerzo.	m	4,50	$ 699.663	$ 3.148.484
23,20	Junta dilatación /exp cinta PVC V-15	m	50,00	$ 66.615	$ 3.330.750
23,22	Losa para cámaras de inspección Øinterior 1,20 m e=0,20m. Concreto 24,5 Mpa. Incluye 64 kg de acero de refuerzo para tapa metálica	Un	3,00	$ 812.152	$ 2.436.456
23,26	Pasos de acero de refuerzo 3/4" Fy=420 Mpa incluye anticorrosivo	Un	10,00	$ 60.379	$ 603.790
23,58	Tapa cámara alcantarillado concreto 20.7 Mpa + aro lámina	Un	3,00	$ 360.136	$ 1.080.408
23,81	Tubería PVC Novaloc 30"	m	120,00	$ 1.107.803	$ 132.936.360
23,83	Tubería PVC Novaloc 36"	m	12,00	$ 2.011.149	$ 24.133.788
26	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**				**$ 4.754.129**
26,02	Pintura tráfico cruces y marcas viales (sobre concreto hidráulico)	m2	9,00	$ 71.007	$ 639.063
26,03	Pintura tráfico flechas dirección	m2	2,00	$ 38.707	$ 77.414
26,05	Pintura tráfico línea carril/borde vía (sobre concreto hidráulico)	m	350,00	$ 9.671	$ 3.384.850
26,08	Señal reglamentaria reflectiva Ø=0.6m	Un	2,00	$ 326.401	$ 652.802
27	**URBANISMO**				**$ 42.555.130**
27,02	Anden C 20.7 Mpa E=0.10m	m2	75,00	$ 81.066	$ 6.079.950
27,32	Sardinel T1 C 20.7 Mpa sobre / placa bajo área transversal < 230 cm^2	m	90,00	$ 49.882	$ 4.489.380
27,38	Suministro + siembra de árbol H= 0,5 a 3,0	Un	200,00	$ 159.929	$ 31.985.800
28	**TRANSPORTES**				**$ 67.943.969**
28,01	Cargue manual + retiro material sobrante incluye el depósito (a escombrera oficial o autorizada)	m3	500,00	$ 48.520	$ 24.260.000
28,04	Cargue materiales a hombro	Hm-m3	250,00	$ 17.338	$ 4.334.500
28,06	Transporte de material granular/piedra	m3-km	25.468,91	$ 1.545	$ 39.349.469

29	**SIN CODIGO**				**$ 85.392.968**
29,01	Tarabita acarreo material	m	160,00	$ 472.487	$ 75.597.920
29,02	Pasto vetier (esquejes)	Un	4.000,00	$ 1.525	$ 6.100.000
29,03	Limpieza de sumideros	Un	4,00	$ 61.442	$ 245.768
29,04	construcción de senderos peatonales para el traslado de personal	m	120,00	$ 28.744	$ 3.449.280
	COSTOS DIRECTOS ESTIMADOS				**$ 2.167.907.490**
	A.U	%	35,01%		$ 758.984.412
	COSTOS TOTALES				**$ 2.926.891.902**
COSTOS INDIRECTOS					
Ítems	**Actividad**	**Un**	**Cant.**	**Costo Directo**	**Valor total**
	Pólizas	Según Factura	1,00	$ 22.960.000	$ 22.960.000
	Estudios y diseños	Según Factura	1,00	$ 145.000.000	$ 145.000.000
	Programa PAGA	Según Factura	1,00	$ 95.000.000	$ 95.000.000
	Programa PMT	Según Factura	1,00	$ 50.000.000	$ 50.000.000
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS			(D)	**$ 312.960.000**
	Carga Tributaria (%)		**12,70%**	(E)	**$ 39.745.920**
	VALOR COSTOS INDIRECTOS			(F) = (D+E)	**$ 352.705.920**
	COSTO TOTAL PROYECTO				**$ 3.279.597.822**

6. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Decreto 000567 del 18 de junio de 2025, por medio del cual se declara calamidad pública.
- Informes de visita técnicos.
- Acta de consejo extraordinario de Gestión Riesgo de Desastres No. 01-2025.
- Plan de Acción acta No. 01.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ $ 3.279.597.822)** Con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4675 del 27 de JUNIO de 2025.

VALOR EN NÚMERO	VALOR EN LETRAS
$ 3.279.597.822	**TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE**
MONEDA CORRIENTE	

8. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

a. **Análisis técnico.**

Para determinar los precios unitarios se tuvo en cuenta todos los gastos necesarios para el suministro del servicio, e igualmente para la realización de las obras a que se refieren dichos precios, de acuerdo con los precios históricos que se han tenido para este tipo de trabajos por parte de la entidad.

Adicionalmente el municipio en el presupuesto consideró sobre los costos directos, los costos por administración dentro de los cuales se tuvieron en cuenta para la carga prestacional los aportes de ley para salud, pensiones, prestaciones sociales, parafiscales, subsidio de transporte, dotación, impuestos y demás gastos directos e indirectos.

b. Análisis económico

El valor estimado del contrato es **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ $ 3.279.597.822)** y costos indirectos incluidos, en el cual se entiende inmerso el valor de los impuestos de ley y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

9. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE PEREIRA pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

i. Con un anticipo del 40% el valor del contrato. El anticipo debe ser invertido en la ejecución del contrato según **el plan de inversión** del mismo presentado por el contratista.

Nota: para el desembolso del anticipo, el contratista deberá acreditar la obtención y legalización de las pólizas requeridas, así como la aprobación del Plan de Inversión del Anticipo en concordancia con lo estipulado en la normativa contractual aplicable.

ii. El pago del 95% del valor del contrato será cancelado al contratista mediante actas parciales según avance ejecutado y recibida a satisfacción por el

interventor y/o Supervisor; a cada acta se le descontará las retenciones y deducciones de ley.

iii. El pago del 5% restante del valor del contrato será cancelado al contratista a la suscripción del acta de liquidación; a este pago se le descontará las retenciones y deducciones de ley.

Los pagos se harán dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la radicación de todos los documentos por parte del Interventor o Supervisor, ante la entidad previo su visto bueno.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
El plazo oficial será de 5.5 (cinco meses y medio) MESES a partir de la fecha de designación del contratista.	31 de diciembre del 2025.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Pereira.

12. TIPO DE CONTRATO: OBRA

13. FACTOR JURÍDICO

COMPONENTES DEL FACTOR JURÍDICO		
ÍTEM	**CARACTERÍSTICAS**	**ACREDITACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	- De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo **carta de presentación de la propuesta.** - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.	anexo **carta de presentación de la propuesta** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
CAPACIDAD JURÍDICA	- Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto del contrato. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar. - Experiencia relacionada en el Registro Único de Proponentes.	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días a la fecha del cierre
CAPACIDAD JURÍDICA	Calidad del representante legal	Autorización para contratar.

		Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago
ACTIVIDAD ECONÓMICA	- Relacionada con el área a contratar	RUT (Actualizado)
PAGOS DE APORTES A LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, medidas correctivas, REDAM.

13.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

El contratista debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	$\geq \mathbf{1,11}$
Índice de Endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq \mathbf{0}$
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq \mathbf{0}$
Rentabilidad del Activo	$\geq \mathbf{0}$

13.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

13.1.2. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	24	**4**
24	36	**8**
36	48	**12**
48	60	**16**
60	72	**20**
72	84	**24**
84	96	**28**
96	108	**32**
108	120	**36**
120	-	**40**

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTd} = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

Donde,
CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
n= meses de apalancamiento
Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde $\boldsymbol{n}$ es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

13.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

14. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BAJA	MEDIO - BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira.

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	

15. GARANTÍAS.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PEREIRA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Identificada con NIT 891480030-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Correspondiente al VEINTE (20%) por ciento del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.</td><td>Correspondiente al CIEN (100%) por ciento del valor total del anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Correspondiente al DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Por una vigencia de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las Obras.</td><td>Correspondiente al VEINTE (20%) por ciento del valor total del contrato, de acuerdo con el artículo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	Responsabilidad civil extracontractual | Con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato. | 300 SMMLV
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a trescientos salarios mínimos mensuales vigentes (300 SMMLV), con una vigencia igual al término de ejecución del contrato. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones y los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Para determinar la idoneidad del contratista, la Secretaria de Infraestructura estableció los requisitos mínimos a tener en cuenta para designar el contratista que ejecutará el contrato de obra cuyo objeto es: "**OBRAS DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CUATRO PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL BARRIO BELMONTE, SECTOR DE LA QUEBRADADA LA MIELITA, EL PUNTO DE ACCESO CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN MARCELIANO OSSA DEL CORREGIMIENTO COMBIA BAJA, EL TALUD EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA Y EL PAVIMENTO VIA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 000567 DEL 18 DE JUNIO DE 2025."** l lo cual se hará bajo la modalidad de contratación directa, en el presente caso Selección Directa dadas las circunstancias de la calamidad pública a causa de la necesidad suscitada; en virtud de lo dispuesto en el artículo 27,28, 29 y 30 del manual de contratación para el municipio de Pereira, articulo 2 numeral 4 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes.

Se asignará el Contratista considerando la idóneo para la ejecución de las actividades encomendadas; por lo que deberá tener en cuenta los criterios que estime convenientes según lineamientos de ley y sin dejar de lado lo que a continuación se describe:

Alcaldía de

a. IDONEIDAD SOLICITADA:

PERSONA NATURAL: Persona natural ingeniero civil con matrícula profesional vigente y experiencia profesional de cinco (05) años.

PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal vigente con expedición no mayor a treinta (30) días, y en donde se acrediten más de dos (02) años de experiencia relacionada con obras e interventorías a partir de la constitución de la persona jurídica.

UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO: Los integrantes del proponente plural deben cumplir con los requisitos anteriormente descritos de acuerdo a su calidad, sea persona natural o jurídica.

Nota: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el treinta por ciento (30 %).

b. EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA:

Deberá acreditar mediante la presentación de máximo CUATRO (04) certificados la ejecución de obras cuyo objeto esté relacionado y se evidencia la ejecución de algunas de las siguientes actividades: EN OBRAS DE PROTECCION Y/O MITIGACIÓN DE RIESGO Y/O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y/O CONTROL DE EROSIÓN Y/O MANEJO DE AGUAS y cuyo valor sumatoria haya sido igual o superior valor al presupuesto oficial, traídos a SMMLV de 2025 esto es 2.304 SMMLV.

ACREDITACIÓN:

La experiencia se podrá acreditar mediante certificaciones, acta de liquidación, final y/o acta de recibo definitivo.
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar certificados en el Registro Único de Proponentes RUP.
Los documentos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información.

a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación del contrato (si es necesaria).
f) Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tenga. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.
En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

c. OFERTA ECONOMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica (Formulario propuesta económica) o el obtenido de la corrección aritmética.
El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.
Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

A raíz de la emergencia suscitada por efecto de la temporada de lluvias se hace necesario

brindar la debida atención mediante el desarrollo de **OBRAS DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CUATRO PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL BARRIO BELMONTE, SECTOR DE LA QUEBRADADA LA MIELITA, EL PUNTO DE ACCESO CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN MARCELIANO OSSA DEL CORREGIMIENTO COMBIA BAJA, EL TALUD EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA Y EL PAVIMENTO VIA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 000567 DEL 18 DE JUNIO DE 2025.**

Por estas razones y debido a la urgencia de la situación que se pretende atender, se hace necesario acudir al régimen especial de contratación establecido por la Ley 1523 de 2012.

El artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 determina cuando puede hacerse uso de la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

En el presente proceso se pretende adquirir bienes y servicios para poder atender las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de calamidad pública mediante el decreto 000567 de 18 de junio de 2025, y por tal razón se debe aplicar los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares. Sin embargo, esta contratación de manera directa, debe aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El municipio de Pereira, en su manual de contratación, establece condiciones objetivas para la selección de contratistas al hacer uso de la contratación entre particulares, mediante un balance entre el ser expedito y garantizar una oferta beneficiosa para la entidad.

También se tiene presente el sometimiento al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

18. DETERMINACION PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La entidad evaluara las propuestas presentadas y se verificara que las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en los documentos del proceso (capacidad jurídica, financiera y experiencia). La oferta ganadora se selecciona **exclusivamente por el menor precio** entre las ofertas que hayan sido habilitadas; en caso de empate se definirá mediante la presentación de la mejor oferta.

a. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Decreto No. 000027 de 15 de enero de 2025 Por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de

Pereira, la secretaria de infraestructura en uso de sus facultades solicito por medio del correo oficial dos (2) propuestas a quienes se les otorgo el plazo de dos (2) días hábiles para presentar la misma. Una vez culminado el plazo, la entidad procede a realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento y que estas se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y financiera para ejecutar el contrato.

Los proponentes presentan propuestas a través de las empresas:

1. **PROPONENTE No.1. DELTA CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS.** Persona jurídica identificada con **NIT 901.829.561-8** Representada legalmente por **ANGELA YISSET LOPERA SOSSA** mayor de edad identificada con numero de cedula No. **1.088.320.461** de Pereira.
2. **PROPONENTE No. 2. ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONE SAS.** Persona jurídica identificada con NIT **900.247.545-8**. Representada legalmente por **JUANA VALENTINA SUAREZ QUINTANA** mayor de edad identificada con numero de cedula No. **1.088.348.665** de Pereira.

b. PERFILES DE LOS PROPONENTES

i. PROPONENTE No. 1

persona jurídica **DELTA CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S,** tiene por objeto social según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal el siguiente: ***"CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DISEÑO, CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN, ESTUDIOS, FORMULACIÓN, INTERVENTORÍA PARA OBRAS CIVILES DE TIPO ESTRUCTURAL." (…).*** Cuyo representante legal es mayor de edad, aporta cédula de ciudadanía y no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre para contratar según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal.

Aporta los siguientes soportes:

a. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

- ✓ Exp.
- ✓ RUT Delta actualizado.
- ✓ Antecedentes fiscales
- ✓ Cert. Anteced. Disciplinarios Delta.
- ✓ Cert. Anteced. Disciplinarios Angela.
- ✓ Cert. Anteced. Fiscales Delta.
- ✓ Cert. Existencia Delta.
- ✓ Certificado antecedentes penales.

- ✓ Certificado Med correctivas.
- ✓ RUP.
- ✓ Carta de Presentación de la Oferta,
- ✓ REDAM.
- ✓ Certificado aportes seg. Social.
- ✓ Propuesta económica.
- ✓ RL Cedula Angela Lopera.

b. EXPERIENCIA

1. **EXPERENCIA GENERAL:** Anexan Copia Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa en donde **NO** se evidencia experiencia por más de dos (02) años relacionada con el objeto a contratar, contada a partir de su constitución

2. **EXPERENCIA ESPECIFICA: aporta los siguientes soportes:**

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FUNCIONES O ACTIVIDAD	Nro. DE CONTRATO	Nro. DE CONTRATO EN EL RUP	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	ACREDITACION
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	JAIRO EFRAIN CERON M	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION EN LA MARGEN CURVA EXTERNA DE UN MEANDRO DEL RIO MELENDEZ EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PLAYITA Y MULTICENTRO	265-2011	025	440,19	**CUMPLE**
EMCALI SICE ESP	CONSORCIO CANAL SUR 2008 (JAIRO EFRAIN CERON 25%)	REALIZACION BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS Y POSTERIOR CONSTRUCCION DE LA ALTERNATIVA, PARA LA RAMPA DE ACCESO Y A COSNTRUCCION DE UNA ESTRUCTURA DE RETENCION DE SOLIDOS TIPO DESARENADOR CON CAPACIDAD DE 3.500 M3 SOBRE CANAL CVC SUR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.	300-GAA-COC-068-2008.	012	1.290,66	**CUMPLE**
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO MC INGENIERIA 2017 (40%)	CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTROL DE EROSION Y ESTABILZIACION DE ORILLA DEL RIO BUGALAGRANDE EN EL ARRIO EL EDEN CASCO	0632 de 2017	084	690.08	**CUMPLE**

		URBANO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE EN DESARROLLO DEL PROYECTO 5001 APOYO A LA GESTION DEL RIESGO EN EL TERRITORIO				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO PASIVOS AMBIENTALES DAGUA 2018 (20%)	REALIZAR EL LLENADO DE FOSAS PARA LA RECUPERACION DE PASIVOS AMBIENTALES DE LAS AREAS AFECADAS POR LA MINERIA ILEGAL de oro aluvial EN EL RIO DAGUA, EN EL SECTOR ALTO Y MEDIO DAGUA EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA.	408 de 2018	085	1.049,48	**CUMPLE**
TOTAL					**3.470,41**	**CUMPLE**

Con los anteriores contratos el contratista acredita tener experiencia en EN OBRAS DE PROTECCION Y/O MITIGACIÓN DE RIESGO Y/O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y/O CONTROL DE EROSIÓN Y/O MANEJO DE AGUAS.

c. **CERTIFICACION DE ANTECEDENTES:** La secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y de medidas correctivas del contratista, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS:
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

d. CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3.279.623.653	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	5	**INDICE**	**CRITERIO EXIGIDO**	**VALORACION**
NOMBRE PROPONENTE:DELTA						
ACTIVOS CORRIENTES			$ 944.414.644,00			

ACTIVOS TOTALES	$ 944.414.644,00			
PASIVOS CORRIENTES	$ 9.569.310,00			
PASIVOS TOTALES	$ 444.529.644,00			
PATRIMONIO	$ 499.885.000,00			
UTILIDAD /PERDIDA OPERACIONAL	$ 0,00			
GASTOS DE INTERESES	$ 0,00			
Liquidez= Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	98,69	98,69	≥ 1,11	CUMPLE
Endeudamiento= Pasivo Total/Activo Total	0,47	0,47	≤ 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	#DIV/0!	#DIV/0!	≥ 0	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO= Activo Corriente - Pasivo Corriente	$ 934.845.334,00	$934.845.334,00	$ 649.365.483,29	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad Operacional/ Patrimonio	-	0,00	≥ 0	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = Utilidad Operacional/ Activo Total	-	0,00	≥ 0	CUMPLE

e. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad la empresa **DELTA CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS.** Persona jurídica identificada con **NIT 901.829.561-8** Representada legalmente por **ANGELA YISSET LOPERA SOSSA** mayor de edad identificada con numero de cedula No. **1.088.320.461** de Pereira, presentó propuesta por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/cte ($3.279.595.300),** por un plazo de **CINCO (5) MESES** , sin exceder el 31 diciembre de 2025, según se describe en la propuesta presentada por el contratista que hace parte integral del presente análisis.

Una vez revisado el aspecto económico, la experiencia, y soportes de la propuesta, se concluye que **NO** cumple con los requisitos exigidos para la contratación objeto de la necesidad de la entidad.

ii. PROPONENTE No. 2

persona jurídica **ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS,** tiene por objeto social según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal el siguiente: ***"CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LOS SECTORES PUBLICOS ATENDIENDO CON ESPECIAL ENFASIS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA NACION." (…).*** Cuyo representante legal es mayor de edad, aporta cédula de ciudadanía y no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que

celebre para contratar según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal.

Aporta los siguientes soportes:

a. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

- ✓ Experiencia.
- ✓ Carta de presentación
- ✓ RUT
- ✓ Certificado de existencia
- ✓ Cedula rep legal
- ✓ Aval propuesta
- ✓ RUP
- ✓ Propuesta económica
- ✓ Certificado de parafiscales
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales
- ✓ Medidas correctivas Ing civiles y Rep legal
- ✓ Policia nacional.
- ✓ REDAM.

b. EXPERIENCIA

3. **EXPERENCIA GENERAL:** Anexan Copia Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa en donde se evidencia experiencia por más de dos (02) años relacionada con el objeto a contratar, contada a partir de su constitución

4. **EXPERENCIA ESPECIFICA: aporta los siguientes soportes:**

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FUNCIONES O ACTIVIDAD	Nro. DE CONTRATO	Nro. DE CONTRATO EN EL RUP	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SAS	CONSORCIO POBLADO I (ING CIVILES ASOCIADOS 95%)	RECUPERACION AMBIENTAL RIO CONSOTA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS BARRIOS EL POBALDO I Y ROCIO BAJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.	388-2009	001	1823,92
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SAS	CONSORCIO INTERCEPTOR CONSOTA LA UNIDAD (95%)	CONSTRUCCION DE INTERCEPTOR RIO CONSOTA AGUAS ARRIBA BARRIO LA UNIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	391-2009	002	1532.76

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SAS	CONSORCIO CALVARIO (90%)	CONSTRUCCION DE CONEXIÓN COLECTOR CALVARIO, CALLE 17B ENTRE CARRERAS 17 Y 18, BARRIOS MONSERRATE NUEVO PLAN INCLUYE OBRAS DE ESTABILIZACION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA MITIGACION DE RIESGO SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA CANALIZACION DE LA QUEBRADA CALVARIO SECTOR VILLASANTAN MUNICIPIO DE PEREIRA FASE II	171-2019	068	899,99
TOTAL					4.256,67

c. **CERTIFICACION DE ANTECEDENTES:** La Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y de medidas correctivas del contratista, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS:
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

d. CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3.279.623.653	PLAZO DE EJECUCIÓN	5	INDICE	CRITERIO EXIGIDO	VALORACION
NOMBRE PROPONENTE:ING CIVILES ASOCIADOS						
ACTIVOS CORRIENTES			$ 5.387.271.871,00			
ACTIVOS TOTALES			$ 6.269.034.299,00			
PASIVOS CORRIENTES			$ 1.285.556.416,00			

PASIVOS TOTALES	$ 3.726.235.215,00			
PATRIMONIO	$ 2.542.799.084,00			
UTILIDAD /PERDIDA OPERACIONAL	$ 558.068.144,00			
GASTOS DE INTERESES	$ 2.680.594,00			
Liquidez= Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	4,19	4,19	≥ 1,11	CUMPLE
Endeudamiento= Pasivo Total/Activo Total	0,59	0,59	≤ 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	208,19	208,19	≥ 0	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO= Activo Corriente - Pasivo Corriente	$ 4.101.715.455,00	$4.101.715.455,00	$ 649.365.483,29	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad Operacional/ Patrimonio	0,22	0,22	≥ 0	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = Utilidad Operacional/ Activo Total	0,09	0,09	≥ 0	CUMPLE

e. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad la empresa **ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS.** Persona jurídica identificada con **NIT 900.247.545-8** Representada legalmente por **JUANA VALENTINA SUAREZ QUINTERO** mayor de edad identificada con numero de cedula No. **1.088.348.665** de Pereira, presentó propuesta por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/cte ($3.279.425.304),** por un plazo de **CINCO (5) MESES** , sin exceder el 31 diciembre de 2025, según se describe en la propuesta presentada por el contratista que hace parte integral del presente análisis.

Una vez revisadas y analizadas las propuestas allegadas, la secretaria de infraestructura y el Municipio de Pereira en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, y una vez evaluadas las propuestas presentadas en el proceso de selección para la ejecución del contrato de obra pública, se procede a seleccionar la oferta económica que presenta el menor valor.

Luego de verificar que la propuesta cumple con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas, y constatada la viabilidad jurídica, financiera y técnica

del proponente, se determina que la propuesta con el menor valor económico es la más favorable para los intereses de la entidad contratante**.**

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La Secretaría de Infraestructura y del Municipio de Pereira, hace constar que la empresa **ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS. Persona jurídica identificada con NIT 900.247.545-8 Representada legalmente por JUANA VALENTINA SUAREZ QUINTERO mayor de edad identificada con numero de cedula No. 1.088.348.665 de Pereira**, es idóneo para realizar el contrato cuyo objeto es "**OBRAS DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CUATRO PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL BARRIO BELMONTE, SECTOR DE LA QUEBRADADA LA MIELITA, EL PUNTO DE ACCESO CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN MARCELIANO OSSA DEL CORREGIMIENTO COMBIA BAJA, EL TALUD EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA Y EL PAVIMENTO VIA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 000567 DEL 18 DE JUNIO DE 2025."** de acuerdo al análisis realizado en la propuesta técnica y económica presentada, igualmente a lo observado en los documentos anexados a la propuesta donde se evidencia que el objeto de la empresa tiene relación con el objeto contractual, que cuenta con experiencia para la ejecución del objeto de la presente contratación y que según la verificación de los antecedentes adjuntados y demás documentos complementarios que hacen parte integral del presente documento; nos permite inferir inequívocamente que la empresa **"ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES",** cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para desempeñar las actividades encomendadas en la ejecución del contrato.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión es ejercida por la Entidad y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor desempeñará las funciones previstas en el manual de interventoría del MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA y sus respectivas modificaciones o adiciones y el contrato. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el interventor y EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

17. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad de contar con la persona natural, jurídica o proponente plural que garantice la "**OBRAS DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CUATRO PUNTOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL BARRIO BELMONTE, SECTOR DE LA QUEBRADADA LA MIELITA, EL PUNTO DE ACCESO CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN MARCELIANO OSSA DEL CORREGIMIENTO COMBIA BAJA, EL TALUD EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA Y EL PAVIMENTO VIA PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE**

ALTAGRACIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 000567 DEL 18 DE JUNIO DE 2025."y que dio lugar a la declaratoria de calamidad publica presentada en el Municipio de Pereira y decretada mediante acto administrativo Nro. 000567 del 18 de junio de 2025, y así disminuir los riesgos, perjuicios y afectaciones sufridas; por lo que se requiere al Representante Legal del Municipio de Pereira, celebrar Contrato con quien se ajuste al perfil solicitado según las exigencias expuestas en el actual documento. Es viable celebrar el contrato de obra, con la empresa **"ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS. Persona jurídica identificada con NIT 900.247.545-8 Representada legalmente por JUANA VALENTINA SUAREZ QUINTERO mayor de edad identificada con numero de cedula No. 1.088.348.665 de Pereira**, por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/cte ($3.279.425.304),** por un plazo de **CINCO (5) MESES**, contado desde la designación del contratista, sin exceder el 31 diciembre de 2025.

Se firma a los 22 días del mes de julio del año 2025

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura

Digitally signed by MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Date: 2025.07.31 14:09:32

MARCO ANTONIO RENDON A.
Director Operativo de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano

ELABORO / PROYECTO Luisa Maria Grajales Pulgarin
Contratista- sec. Infraestructura.

Revisión Jurídica: Daniel Gutiérrez
Abogado contratista secretaría de infraestructura